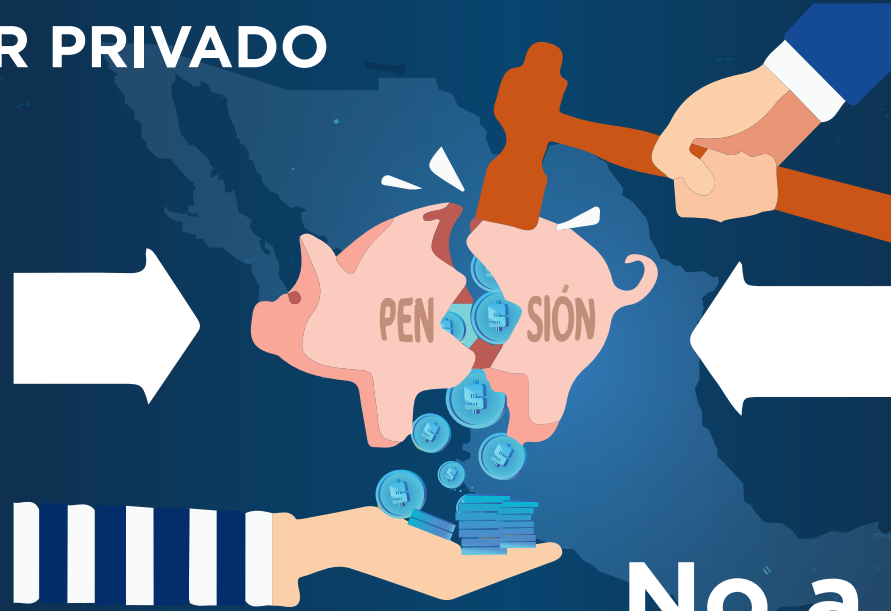


RÉGIMEN DE PENSIONES DEL SECTOR PRIVADO EN MÉXICO



No a Falsas Alternativas



FUNDEF

Fundación de Estudios Financieros - Fundef, A.C.

Documento de Opinión y Análisis 2020-01

© D. R. 2020, FUNDACIÓN DE ESTUDIOS FINANCIEROS - FUNDEF, A. C.

www.fundef.org.mx  [@fundef](https://www.facebook.com/fundef)  [/Fundef.AC](https://twitter.com/Fundef.AC)

**Av. Camino a Santa Teresa N. 930, Col. Héroes de Padierna.
C.O 10700, Magdalena Contreras, Ciudad de México.**

ÍNDICE

I. Introducción.....	1
II. Régimen Actual: Reforma del IMSS de 1995.....	5
III. Modelo Conceptual Alternativo.....	13
IV. Pasado no es Replicable.....	20
V. Consideraciones Específicas.....	29
VI. Conclusiones.....	46

1 INTRODUCCIÓN



- En los resultados que dara el Sistema de Pensiones de Trabajadores del Sector Privado inciden dos factores:
 - 1) Estructurales (parámetros y estructura del mercado laboral)**
 - 2) Modelo Operativo (Afores)**
- El enfoque adecuado para la evaluación del Sistema en su conjunto es deslindar lo que corresponde a cada componente.
- Para la evaluación integral se requiere entender los aspectos relacionados con los parámetros y con la estructura del mercado laboral. Es un error solo enfocarse en la parte operativa que son las Afores.
- No hay evidencia que demuestre una causalidad directa entre pensiones bajas y el modelo operativo actual.
- La pregunta a contestar en este trabajo es sí el cambio de modelo garantiza o no que el régimen sea viable. Se advierten los riesgos de adoptar falsas alternativas.

Modelo Conceptual Simplificado



- Esta visión asume que existe una causalidad directa e implica que el problema del régimen son las Afores.

Modelo Conceptual Integral



- Esta visión supone que el problema es multi factorial e incluye aspectos del mercado laboral y de las condiciones del régimen.

2 RÉGIMEN ACTUAL: REFORMA DEL IMSS DE 1995



- El Sistema de Pensiones en México migró de un esquema de beneficio definido a uno de contribución definida utilizando cuentas individuales.
- Diseño conceptual del régimen actual: el ahorro del trabajador durante su vida laboral se invierte en activos financieros que resultan en un ahorro al final de ésta que se vuelve el determinante principal de su pensión.
- De manera concreta la Reforma de 1995 consideró los siguientes aspectos:
 - » **La cuota de aportación no se modificó, quedando en el 6.5%.**
 - » **Se aumentó el mínimo de semanas de cotización a 1,250.**
 - » **Los que no cumplieran con el tiempo mínimo de cotización podrían retirar sus recursos ahorrados.**
 - » **El modelo operativo se instrumentó en 1997 con la Ley del SAR y con la creación de las Afores.**



- Se puede argumentar que el diseño del Sistema consideraba que los trabajadores se comportarían de acuerdo con lo siguiente:
 - 1) Dado el derecho de propiedad sobre las aportaciones, los trabajadores tendrían el incentivo a registrarse.
 - 2) El trabajador exigiría su inscripción al IMSS y por lo tanto participaría en el mercado laboral formal de manera regular sin importar sus características (educación, salario, etc).
 - 3) El requisito de un mayor número de semanas no sería un problema dada la mayor participación en el mercado formal.
 - 4) Entendiendo que la cuota es baja, el trabajador tendría la capacidad analítica y la disciplina de aportar para su retiro de manera complementaria la tasa de ahorro voluntario optima durante toda su vida laboral.
- El diseño consideraba que las Afores serían la vía para administrar la cuenta individual **PERO** lo que definía la pensión eran **los parámetros** y **el comportamiento del individuo**.

- La evidencia de comportamiento de los individuos en el Sistema revela que la Reforma de Pensiones no rompió con las rigideces del mercado laboral¹:
 - » **A nivel de creación de cuentas se ha logrado permear a una buena proporción de trabajadores. Al mes de diciembre de 2018 se administraban 63.8 millones de cuentas. El problema ha sido el comportamiento posterior a la entrada al Sistema.**
 - » **El número de cuentas asignadas es alto (a diciembre de 2018 eran 19.4 millones de cuentas) y existen problemas de identificación y duplicidades.**
 - » **La densidad de cotización es baja y depende del nivel de salario del trabajador.**
 - » **La mayoría de trabajadores no van a cumplir con el requisito de semanas de cotización.**
 - » **El ahorro voluntario es muy bajo.**
- La implicación es que el Régimen no cumplirá con las expectativas de mejores pensiones para los trabajadores y esto se explica por el comportamiento del individuo.

¹Para referencia ver: Herrerías and Zamarripa. 2019. "Institutional Design of Pension Systems and Individual Behavior: How do Households Respond?"



- Por lo tanto, se concluye que:
 - » **El mercado laboral en México resultó ser rígido y los incentivos implícitos en el diseño del Sistema no produjeron los resultados que se esperaban en cuanto a mayor participación.**
 - » **La informalidad en México resultó ser un problema estructural que no se pudo resolver por vía de las cuentas individuales. La implicación es que la densidad de cotización es baja.**
 - » **La cuota obligatoria se dejó en niveles muy bajos. El resultado es que México es de los países que menos aportan a la pensión.**
 - » **El esquema de ahorro voluntario no funcionó.**
 - » **La consecuencia de la narrativa anterior es que la tasa de reemplazo esperada es baja.**

PERO las condiciones y los resultados no tienen que ver con el modelo operativo de Afores. Están relacionados con los supuestos de comportamiento, con la arquitectura de la Sistema y con los parámetros.

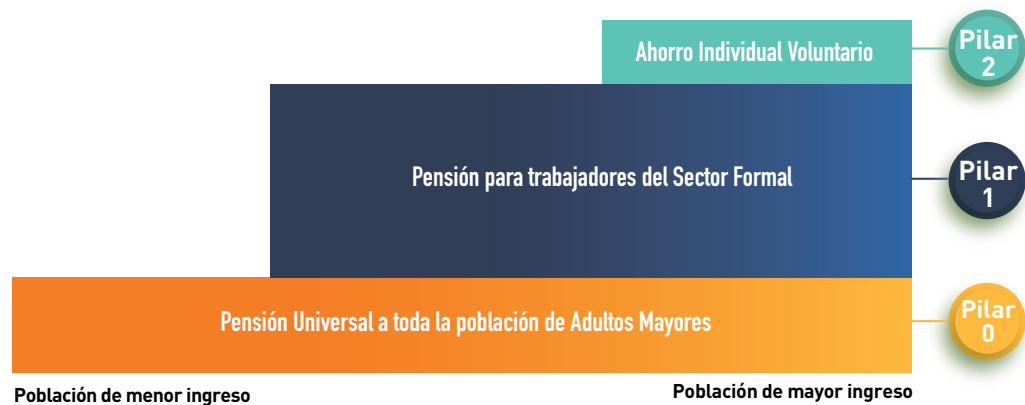
- Cabe señalar que en el Sistema y en el modelo operativo de Afores la participación del Estado es fundamental:
 - » **Es quien definió el Régimen.**
 - » **Es quien definió los parámetros del Sistema.**
 - » **En la parte del modelo operativo es quién define las reglas.**
 - » **El Estado autoriza muchos aspectos relacionados con la operación del régimen.**
 - » **El Estado supervisa a los distintos participantes del Sistema.**
 - » **El Estado es quien define si se cumple o no con los criterios de elegibilidad y administra la salida con el ingreso mínimo garantizado.**

Por lo tanto, la participación del Estado en el Sistema hoy es central. Es quien define el régimen y garantiza que se cumpla con la Ley. Es decir, es quien mantiene la rectoría del Sistema. Lo único que no hace es la parte de gestión operativa y la administración de los recursos.



- El modelo integral que hoy tiene México es consistente con un modelo operativo de “Pilares” o “Componentes”.
- El Pilar 0 existe en México con los programas sociales para apoyo de Adultos Mayores a nivel Federal y Estatal.
- El Pilar 1 tiene muchos segmentos que benefician a distintos grupos de trabajadores: del sector privado, del Gobierno Federal, de Gobiernos Estatales y de Organismos Públicos.
- El Pilar 2 existe en las Afores con el ahorro voluntario y en el régimen fiscal se considera un esquema que hace deducible un monto de ahorro con el objetivo de que las personas mejoren su ingreso en el retiro.

- En el diagrama se presentan los tres componentes actuales. En cada componente se dan beneficios a distintos segmentos de la población. El esquema es incremental.



3

MODELO
CONCEPTUAL
ALTERNATIVO



- Existen varias propuestas que plantean variantes alrededor de adoptar un modelo de pensiones distinto. El común denominador de los diagnósticos es que los problemas del régimen de pensiones se atribuyen a las Afores.
- Por ejemplo, argumentan que las Afores son el problema que provocara tener pensiones bajas en México.
- El eje de dichas propuestas es alrededor de eliminar el régimen de Afores y que el Estado haga todo.
- Los tres documentos en los que se plasma esta visión son de las siguientes organizaciones:

1) Organización Internacional del Trabajo (OIT)²

2) Comisión Interamericana de Seguridad Social (CISS)³

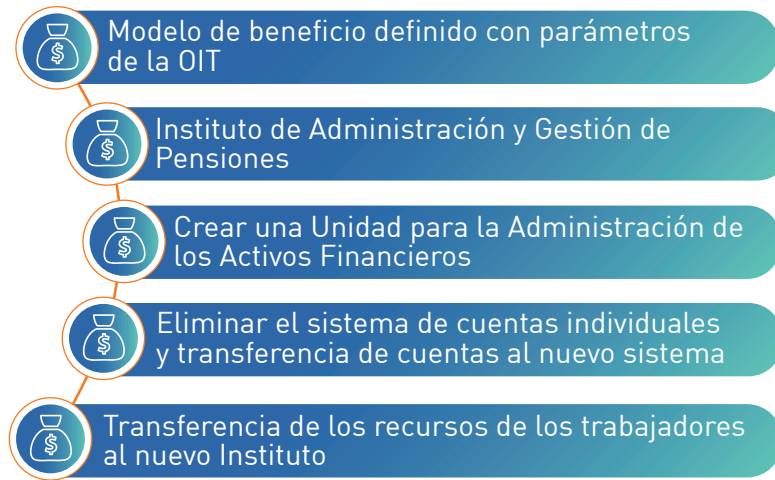
3) Partido del Trabajo (PT)⁴

²Para referencia ver: Ortíz, Durán, Urban, Wodsak and Yu. 2018. "Reversing Pension Privatization: Rebuilding public pension systems in Eastern European and Latin American Countries". International Labour Office.

³Para referencia ver: Martínez Aviña, Jorge Tonatiuh. "México: Propuesta para un Nuevo Sistema de Pensiones". Nota Técnica CISS.

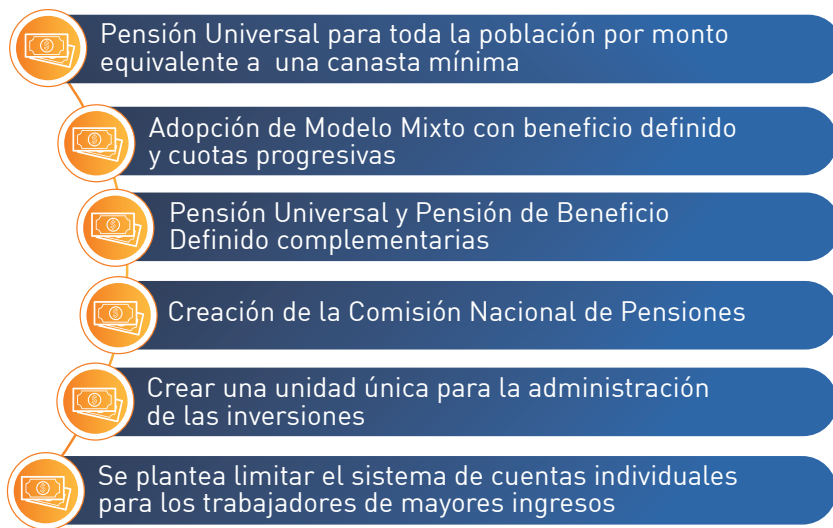
⁴Para referencia ver: Propuesta de Ley General de Pensiones de fecha 20 de febrero de 2020 presentada por Diputados del PT. Existen otras propuestas que hacen planteamientos similares como la de Morena del diputado Edelmiro Santiago Santos.

- La propuesta específica de régimen de pensiones de la **OIT** es crear un nuevo esquema de beneficio definido y dar marcha atrás a lo que llaman la “**privatización de las pensiones**”.



- El problema con la propuesta es que la definición de “parámetros adecuados” bajo los criterios de la OIT implica un desbalance actuarial por el que el Gobierno pagaría un subsidio similar al que hoy paga con el régimen 1973.

- La propuesta específica de régimen de pensiones del **CISS** es crear un nuevo esquema de beneficio definido para los trabajadores de menores ingresos y revertir lo que llaman la “**privatización de las pensiones**”.



- Al igual que la propuesta de la OIT, el CISS propone la desaparición del modelo operativo actual y promueve un esquema de beneficio definido.

- Cabe señalar, que el documento del **CISS** es más detallado en cuanto a que plantea algunas propuestas específicas entre las que se incluyen las siguientes:



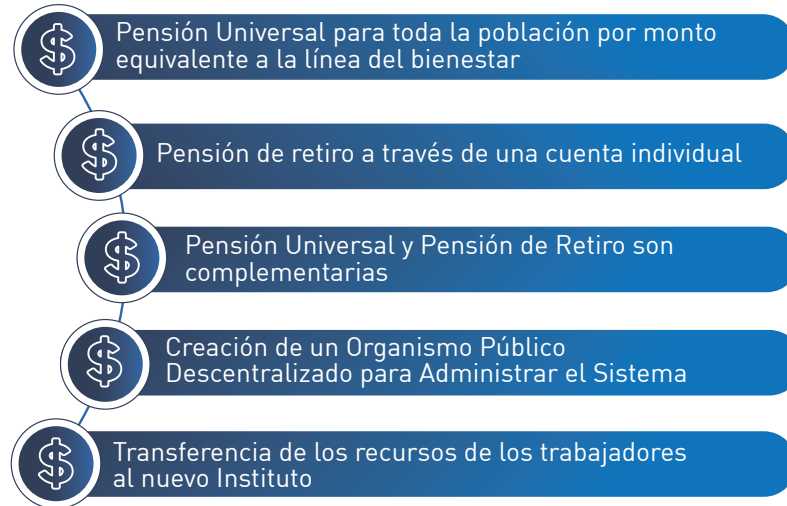
- » **Misma edad de jubilación para todos los Sistemas**
- » **Incorporar a trabajadores de la economía colaborativa (Independientes)**
- » **Salario regulador de 15 años**
- » **Rangos de pensión que varia en función de semanas**
- » **Planes privados de pensiones deducibles al 100%**
- » **Aspectos de genero**



- » **Cuotas progresivas en función del sueldo**
- » **Tasa de reemplazo entre 40% y 80% sin un sustento actuarial**
- » **Mecanismo de redistribución de cuotas entre trabajadores**
- » **Entre 50% y 80% de la cuota de los trabajadores de más de tres salarios se destinarían al fondo solidario**
- » **Unidad centralizada para la administración de inversiones**

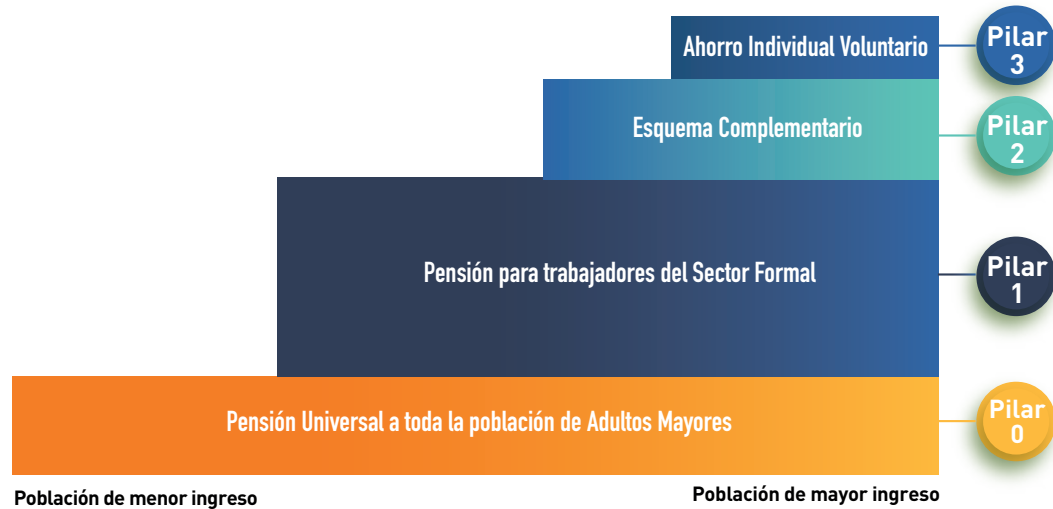
Las razones por las que las propuestas del segundo grupo no son adecuadas es porque se generan incentivos a la sub cotización, definen una tasa de reemplazo sin fundamento actuarial que terminaría subsidiando el gobierno, la redistribución quita cuota a trabajadores a partir de 3 salarios lo que vuelve al esquema no proporcional y se politiza la gestión de los activos financieros.

- La propuesta específica de régimen de pensiones del Partido del Trabajo es crear un nuevo esquema de beneficio definido para los trabajadores y adoptar un modelo de administración estatal del Sistema. La propuesta de Morena es específica en cuanto a que le asigna la administración al Banco de Bienestar.



- El esquema es limitado en cuanto a los textos legales de las propuestas, pero al igual que las otras implica la desaparición del modelo actual y promover un esquema de beneficio definido.

- En síntesis, las propuestas plantean como innovación crear un esquema de “Componentes”, lo cual no es cierto ya que hoy existe en México este modelo (ver diagrama página 12).
- El planteamiento es cambiar componentes para incorporar un nuevo Pilar 1 desapareciendo las Afores, buscando centralizar la operación y generando costos fiscales importantes.



4 PASADO NO ES REPLICABLE



- En el régimen actual conviven dos segmentos de la población de Trabajadores del Sector Privado que tienen realidades distintas en cuanto a sus beneficios esperados.
- Las tres propuestas buscan regresar a un esquema de beneficio del tipo de la Ley 1973.

**Ley
1973**

- » Régimen muy generoso
- » Algunos autores consideran que es el de mayor subsidio en América Latina

**1997-
posterior**

- » Gran parte de su vida laboral contribuyendo poco
- » Si se mejora la cuota se tendrán mejores pensiones
- » PERO no llegaron a los niveles de la Ley 1973

- A continuación se presentan dos cálculos detallados del subsidio implícito en la Ley 1973.

Supuestos Comunes para los dos Escenarios

Edad de incorporación al Régimen	21 años
Años de actividad productiva	44 años
Edad de Jubilación	65 años
Salario diario de cotización 5 años previos	\$205
Trayectoria laboral:	Estable alrededor del nivel anterior

Dependientes económicos	Sin cónyuge ni hijos menores
Inflación durante vida laboral	0%
Esperanza de vida en retiro del trabajador	18 años
Cuota de aportación	6.5% del salario

I. Trabajador que cotizó durante 520 semanas:

Valor de las aportaciones anuales al 100%	\$4,861
Valor de las aportaciones totales	\$77,116 ⁵
Pensión mensual	\$2,755 ⁶
Tasa de remplazo	44.2%

Pensión anual	\$33,060
Cobertura de aportaciones	2.33 años
Pago total 18 años	\$595,080
Subsidio del Gobierno	87.04%

⁵A pesar de que la cobranza de las cuotas se destine a pagar pensiones corrientes se asume un rendimiento real de 2%.

⁶Dato obtenido de calculadora en la página <https://practifinanzas.com>. Se consideraron ayudas y otros beneficios.

II. Trabajador que cotizó durante 1,250 semanas:

Valor de las aportaciones anuales al 100%	\$4,861
Valor de las aportaciones totales	\$187,762
Pensión Mensual	\$4,836
Tasa de remplazo	77.6%

Pensión anual	\$58,032
Cobertura de aportaciones	3.24 años
Pago total 18 años	\$1,044,576
Subsidio del Gobierno	82.0%



- Dado que se supone que el trabajador inició en el mercado formal a los 21 años, la densidad de cotización implícita en el cálculo del escenario I es de 23% y del escenario II de 55%.
- En ambos casos la tasa de remplazo es mayor a la densidad de cotización, situación que hace evidente que ese régimen necesita de recursos fiscales para financiarse.
- El subsidio es alto debido a que los beneficios son muy elevados en comparación con los parámetros de aportación y con el comportamiento del trabajador en el Sistema (baja densidad de cotización).
- Se presentan en la siguiente página los resultados de un análisis de sensibilidad para los dos escenarios de tiempo de cotización considerando tres niveles de Salario Base de Cotización.
- Aun a mayores salarios las tasas de reemplazo y los subsidios siguen siendo muy elevados.

Variable	520 Semanas			1,250 Semanas		
Salario Base de Cotización	\$410	\$615	\$820	\$410	\$615	\$820
Tasa de Reemplazo	22.5%	18.2%	18.2%	64.6%	62.0%	62.0%
Cobertura Aportaciones	4.59 años	5.68 años	5.68 años	3.89 años	4.05 años	4.05 años
Salario Base de Cotización	74.5%	68.4%	68.4%	78.4%	77.4%	77.4%

- Los datos revelan que el subsidio existe a todos los niveles de ingreso hasta el tope. En términos porcentuales solo es ligeramente decreciente a mayores salarios. Lo anterior es contrario a lo que argumentan la OIT y el CISS.

- A continuación se presenta un estimado del costo fiscal acumulado para el Gobierno de regresar al esquema de la Ley 1973 para los trabajadores del Régimen de 1997.

UTILIZANDO DATOS:

Agregados del Sistema

Saldo del ahorro en las Afores a 2018

15%
del PIB

Ajuste en saldo por asignados y generación 1973

7.5%
y 45%

Estimación de saldo de ahorro generación Afore

7.6%
del PIB

De procesar para definir al individuo promedio

Edad promedio de entrada entre 1997 y 2018 | 22.8 años

Edad promedio actual de los trabajadores | 34.4 años

Años de contribución media | 11.6 años

Veces tiempo para llegar a 65 años | 2.63 veces

Saldo final de ahorro generación Afore | 27.7% PIB

Costo fiscal con subsidio de entre 3 y 4 a 1 | 83-110% PIB

- » **El costo fiscal estimado de regresar a un esquema tipo ley 1973 esta alrededor del 100% del PIB.**
 - » **El costo estimado anual sería creciente a partir de 2021 y llegando a un nivel de gasto anual entre 2.5% y 4.0% del PIB a partir de 2045.**
 - » **La estimación anterior no incluye a los trabajadores inscritos a partir de enero de 2019.**
-
- La estimación de pasivo contingente muestra que desde un punto de vista financiero volver a un esquema similar al de la Ley 1973 no es factible.
 - Por lo tanto, es una realidad que se tendrá que vivir con la transición del Régimen 1973 y con una percepción de inequidad por parte de la Generación de 1997.
 - Lo que se debe buscar con una propuesta para renovar al Sistema es cerrar la brecha entre ambos grupos.
 - La manera de corregir lo anterior es aumentando la cuota de aportación que hoy es de las más bajas del Mundo.

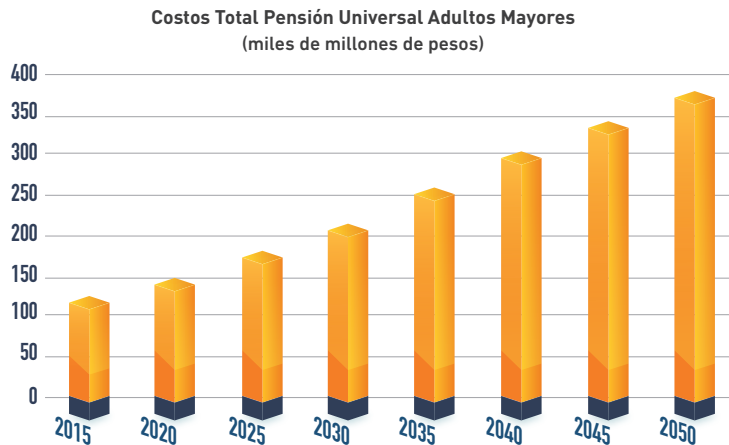
5

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS



5.1 Programa de Adultos Mayores

- La Pensión de Adultos Mayores del Gobierno es el Pilar 0 del esquema que se presentó anteriormente.
- Utilizando los datos de la evolución esperada de la población mayor a 65 años de CONAPO se hizo una proyección del costo de la pensión universal para todos los adultos mayores.⁷



Fuente: elaboración propia utilizando datos de CONAPO

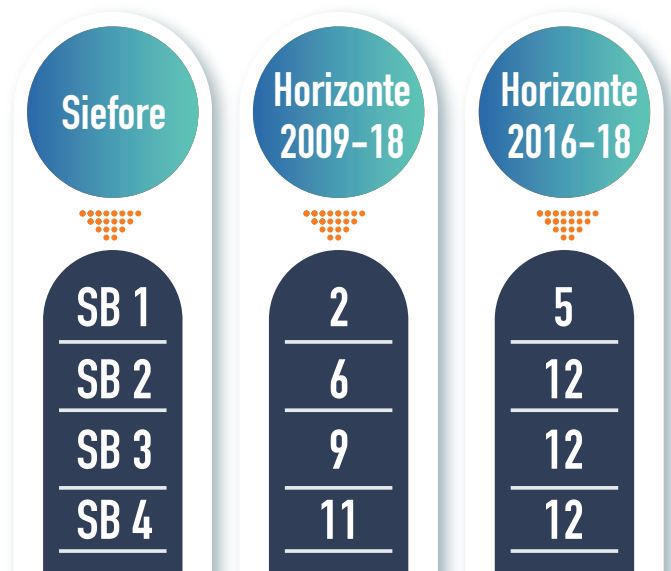
⁷ Los dos supuestos para el ejercicio fueron: no hay inflación y se pagan 15,300 pesos anuales que se mantienen en términos reales. Es un escenario conservador ya que para ciertos grupos el requisito es tener 68 años.

- El gasto fiscal estimado entre 2015 y 2050 se triplica. El costo aproximado del programa para 2020 suponiendo que fuera para todos los adultos mayores es de 0.75% del PIB.
- Si se considera un crecimiento promedio de la economía entre 2020 y 2050 del 2% el costo del programa al final del período sería de 1.1% del PIB. Con un escenario de crecimiento del 1% el costo al final del período sería del 1.45% del PIB.
- La adopción de este programa social ha sido una definición de política pública que no ha estado directamente vinculada con los distintos Sistemas de Pensiones Públicos y Privados que existen en México (Pilar 1 página 12).
- Es decir, mantener el modelo operativo actual no se contrapone al Programa de Adultos Mayores. Hay un consenso que es razonable mantenerlo así.

■ 5.2 El Gobierno no es un mejor Administrador de Inversiones

- En las tres propuestas se sugiere centralizar la administración de los activos en una entidad del Gobierno.
- Independientemente de las consideraciones filosóficas, la evidencia de los datos nos indica que en la práctica resulta una propuesta que perjudicaría a los trabajadores porque hoy el Gobierno no ha resultado ser un buen administrador.
- En específico, el Gobierno Federal a través de Pensionissste ha demostrado que es un peor inversionista institucional que las Afores privadas. Su desempeño ha sido abajo del promedio en tres de las cuatro Siefos.
- Lo anterior, sin considerar el impacto negativo en el mercado de tener un solo inversionista institucional que puede manejar las inversiones con criterios políticos.

Lugar que Ocupa Pensionisste⁸

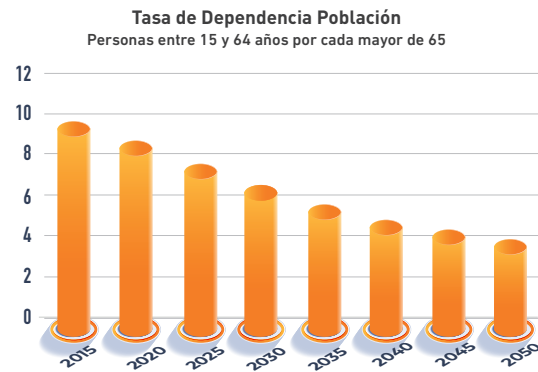
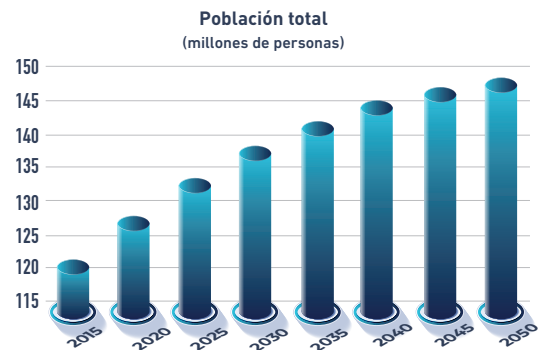


Fuente: elaboración propia con datos de Consar.

⁸Incluye a las 10 Afores actuales, a MetLife que opero hasta 2017 y al promedio.

5.3 Tendencias Demograficas no favorecen un esquema de reparto

- Un buen diseño del régimen de pensiones debe considerar la evolución de la población de México: la población continuará creciendo pero a un menor ritmo y envejecerá.
- Un esquema de beneficio definido en el que se tiene un componente de redistribución necesita que no cambie de manera significativa la estructura poblacional.
- En México hay un problema debido a que se espera un menor número de personas en edad laboral por cada adulto mayor. Esta tendencia poblacional de una menor tasa de dependencia hace que un esquema de reparto o solidario para el Pilar 1 como lo propone el CISS no sea sostenible.



Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO.

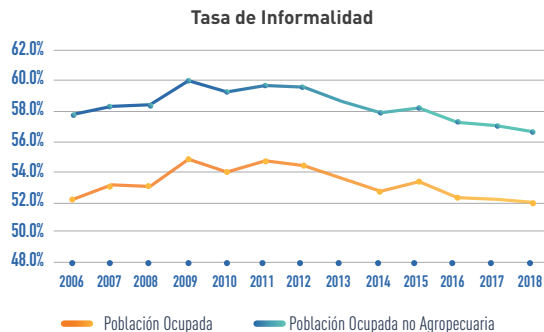
- La tabla nos muestra que la redistribución afectaría a trabajadores de ingreso medio que ganan alrededor del monto del PIB Per Capita.

Ingreso de los Trabajadores	% Trab	Ingresos Máximo del Rango	% PIB Per Capita
Hasta 3 salarios	45%	10,806	54%
Entre 3 y 5 salarios	35%	18,000	90%
Entre 3 y 7 salarios	10%	25,200	125%

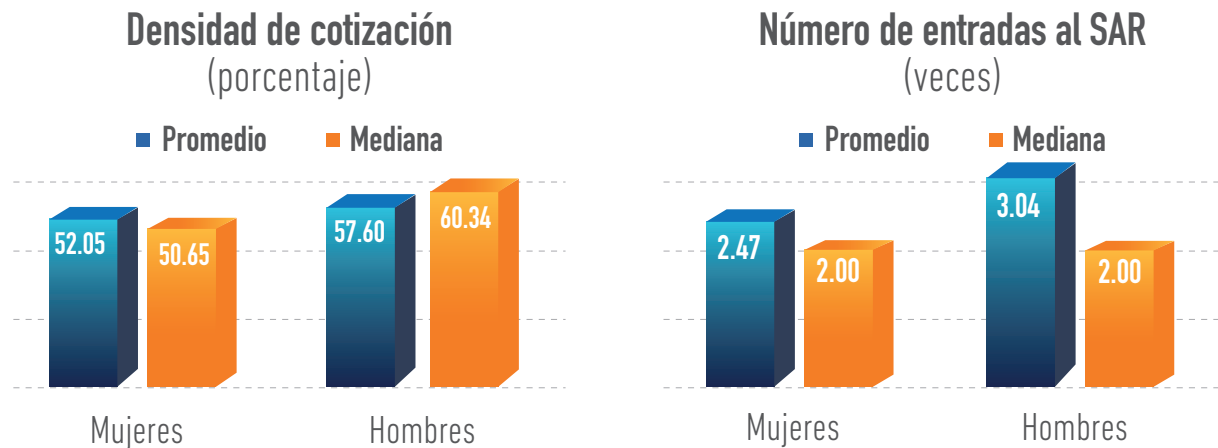
- No se justifica quitarles ahorro para el retiro al grupo de trabajadores de clase media para darlo a los de menos de tres salarios. No es justo ni es proporcional.

5.4 La Informalidad es una restricción

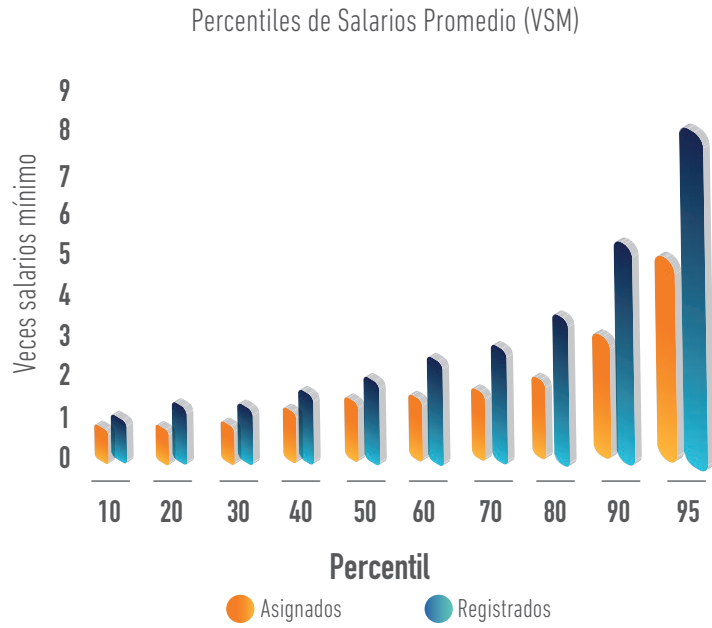
- Se argumenta en los tres modelos alternativos que la cobertura y la participación es baja e insuficiente. Se plantea que es un problema de exclusión.
- El comportamiento se explica por la estructura del mercado laboral con una alta informalidad y no por el régimen de pensiones.
 - » **El número de trabajadores afiliados al IMSS creció entre 2006 y 2018 aproximadamente un 50%.**
 - » **Los datos del Inegi revelan que para el mismo período la tasa de informalidad laboral osciló entre 50% y 60%.**



- En cuanto a la brecha de género, los hombres tienen en promedio un mayor salario y una mayor densidad de cotización. La brecha se explica en buena parte por el mayor número de veces que se incorporaron los hombres al mercado formal.



- El nivel de ingreso está relacionado de manera positiva con una mayor participación en el sector formal.



Fuente: Fundef

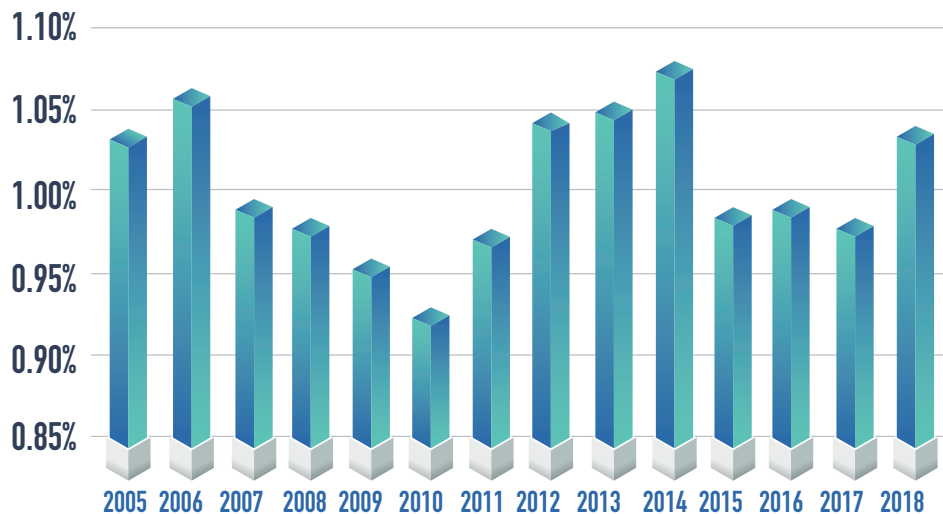


■ 5.5 Costos no son exclusivos de las Afores

- La comisión promedio de las Afores fue de 0.98% para 2019. Esta variable está en función de la cuota de aportación y del tiempo del Sistema.
- Una baja cuota de aportación y un régimen más joven nos indica que falta tiempo para lograr la convergencia a un menor nivel. Sin embargo, algunos actores políticos consideran que la comisión es alta.
- Es una realidad que cada institución que participa en el Sistema de Pensiones genera costos de transacción que se deben pagar. No son solo las Afores.
- Tanto el IMSS como el Infonavit tienen costos administrativos elevados.
- Por ejemplo, la delicada situación financiera del IMSS fue una de las justificaciones de la Reforma de 1995.

- El promedio de los últimos 10 años de la razón de gastos de administración a cartera neta del Infonavit es cercano al 1%. El Infonavit cuesta y el porcentaje es mayor a la comisión de las Afores.

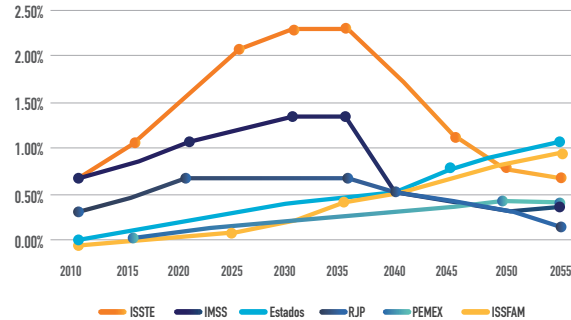
Gastos de Administración/Cartera Neta



Fuente: elaboración propia con datos del Infonavit

5.6 Presión Fiscal

- La transición de la Ley 1973 genera un costo fiscal por el pago de las pensiones que eventualmente será decreciente.
- En la gráfica se muestra el gasto fiscal anual de algunos regímenes de pensiones en México como porcentaje del PIB.



Fuente: Sinha (2012).

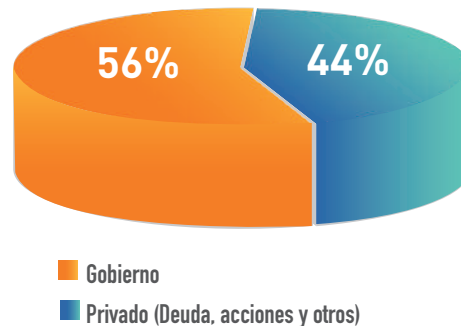
- » Si se regresa al esquema anterior, como se plantea en las propuestas, la línea de IMSS se volvería creciente a partir de 2030 y no habría caída.

5.7 Implicaciones en el Sistema Financiero

La propuesta de la **OIT** y del **CISS** argumentan que el sector financiero se benefició de administrar el ahorro de los trabajadores. La realidad es distinta ya que el beneficio principal ha sido para las familias, empresas y el Gobierno.

- » La evolución del saldo de los recursos administrados por las Afores ha sido favorable pasando de un 10% del PIB en 2006 a más de 15% en 2019.
- » Hoy México tiene una base de ahorro interno importante que ha crecido en el tiempo y que apoya la estabilidad macro del país.

Estructura de inversión Financiera Afores
(Diciembre de 2018)



- » El Sistema permite al Gobierno financiarse en mejores condiciones: tasa fija a largo plazo.
- » Las familias tienen acceso a créditos hipotecarios a tasa fija que antes no se ofrecían en el Mercado.
- » Las empresas se benefician con mayores fondos prestables.
- » En síntesis, este modelo de activos financieros segregados en cuentas individuales hace que en el corto plazo se financie tanto al sector público como al privado y en el largo plazo se destinen los recursos a su fin específico que es pago de pensiones.

5.8 Consideraciones Finales

- Lo que se busca con la propuesta de la **OIT, CISS** y **PT** es que “el Gobierno pague todo de nuevo”.
 - » Un esquema como el anterior sería insostenible para la finanzas del Gobierno.
 - » Adoptar la propuesta de tomar los recursos de las Afores sería una falsa salida con impactos negativos importantes.
 - » Un primer impacto grave sería en el funcionamiento del mercado de financiamiento al sector privado. También afectaría al mayor emisor de deuda en México que es el propio Gobierno financiándose en condiciones menos favorables.
 - » Además, el horizonte de vida de los recursos sería limitado en el tiempo dada la cultura de no segregar fondos para contingencias futuras. Un ejemplo es que a diferencia de otros países productores de petróleo México no tiene un fondo soberano relevante.



- Revertir la privatización es un concepto erróneo que se plantea en las propuestas que se debe considerar como un “sofisma”. Como se presentó anteriormente el Estado hoy es el rector de la actividad de las Afores.
- Es peligroso eliminar las Afores y sustituirlas por un Administrados Estatal. Se corre el peligro de romper la estabilidad macro, de afectar el mercado de financiamiento y se replicaría el error de Argentina.

6 CONCLUSIONES



- Las propuestas que toman como referencia el Modelo Conceptual Simplificado coinciden con los que consideran del Modelo Conceptual Integral en lo siguiente: la tasa de reemplazo en México es muy baja lo que implica que las pensiones serán insuficientes. Ambos coinciden que hay que hacer cambios para tener mejores pensiones.
- Se presentó evidencia de que:
 - 1- El Estado interviene mucho en el sector.**
 - 2- México tiene un esquema que considera tres pilares: Pilar 0, Pilar 1 y Pilar 2.**
- Los argumentos que se presentaron indican que los bajos niveles de pensión se explican por que:
 - 1- La cuota es baja.**
 - 2- La participación es baja.**
 - 3. Hay un alto nivel de informalidad.**
 - 4- Comportamiento de la estructura poblacional no favorable.**



FUNDEF

Fundación de Estudios Financieros - Fundef, A.C

- La evidencia muestra que sin corregir los parámetros estructurales ninguna propuesta lograra el objetivo de mejorar las pensiones.
- El otro tema es entender que el mercado laboral es rígido y que ningún modelo lo arreglara.
- A pesar de lo anterior, no hay coincidencia de los que tienen la visión simplificada en que:
 - 1) Hay que construir sobre los tres pilares actuales y no modificar el modelo operativo.**
 - 2) No es sostenible regresar a un Modelo de Beneficio Definido tipo Ley 1973 o adoptar un esquema solidario.**
- La propuesta de destruir para construir no resolverá el problema. La propuesta adecuada es la de continuidad modificando los parámetros y la estructura.



F U N D E F

Fundación de Estudios Financieros - Fundef, A.C.